Ciencias

Bogotá D. C., 05 de junio de 2026

Señores:
NEFOX S.A.S.
NIT. 901.035.950-1
Att. ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZÁLEZ
Representante Legal
Calle 159 No 21 A - 22 PISO 2
Teléfono: (601)7655934
Correo electrónico: licitaciones@nefox.co
Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 381-2026 PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008-2026.

SERGIO CARVAJAL MONTIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.451.911, en mi condición de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, nombrado mediante Resolución No. 0031 de fecha 29 de enero de 2026 y acta de posesión No. 005 de 2026 del 29 de enero de 2026, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No. 1455 del 12 de noviembre del 2025, como ordenador del gasto para contratos cuyo valor no superen la mínima cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: *"Contratar el servicio de monitoreo satelital tipo GPS para realizar control y seguimiento para los vehículos del parque automotor del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación"*, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el numeral 7° artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso, los documentos aportados con la propuesta hacen parte integrante del presente contrato, así como lo determinado en la Invitación Pública No. MC-008-2026 y, del mismo modo atendiendo las descripciones técnicas indicadas en esta, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.732.500).**

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros).

Por lo tanto, el contratista deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54026 del 2026, expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estimado de ejecución será hasta el 31 de diciembre de

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

2026, contado a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de ejecución y legalización de la aceptación de oferta, previa suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: MINCIENCIAS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Mensualidades vencidas de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa aprobación del supervisor del contrato.

Por lo anterior el contratista solo podrá hacer el cobro del servicio de monitoreo satelital por vehículo, a partir de la instalación y configuración del GPS.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago se requiere: a) Factura aceptada por el supervisor o documentos equivalente que cumpla con los requisitos legales; b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80 de 1993; c) Autorización de pago; d) Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA; acompañada de la respectiva planilla.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, en la que se indique en forma clara el servicio prestado y demás requisitos que indique la ley, si la factura no reúne los requisitos exigidos será devuelta al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

El pago correspondiente a la factura a presentarse en el mes de diciembre se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago al que se obliga MINCIENCIAS en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validad previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del servicio contratado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto de esta contratación se prestarán en la Ciudad de Bogotá, estando su oficina principal ubicada en la Avenida Calle 26 # 57-83, Torre 8, Piso 2 al 6.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

acepta la oferta presentada por la empresa **NEFOX S.A.S.,** en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública y en la propuesta.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una Garantía Única, a favor de MINCIENCIAS, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más[1].
2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (1) año más.
3. **Calidad de los bienes y servicios suministrados:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
4. **Salarios y prestaciones sociales**: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (03) años más. (2.2.1.2.3.1.13)

PARÁGRAFO 1. - En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

PARÁGRAFO 2. - El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá iniciar la ejecución.

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la Entidad proceda a su revisión.

LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato o cumplido el objeto del mismo, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta suscrita por las partes o en el acto administrativo que así lo disponga. Finalizado el término en mención la liquidación se efectuará conforme los términos consagrados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción,

[1] El contratista estará en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento aun después de la expiración del plazo de ejecución contractual, conforme a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que establece: *"Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato* (…)", en caso de que la Entidad contratante así lo requiera.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

MINCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de la suma entregada por MINCIENCIAS sin que supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA se obliga a pagar a MINCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a el CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere el presente numeral ingresará a la cuenta que señale MINCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que MINCIENCIAS lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado al CONTRATISTA.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a MINCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

CARGO: Profesional Especializado grado 19 de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logistico y Documental o quien haga sus veces.
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 - Torre 8 Piso 2.
Teléfono: (601) 625 8480.
Ciudad: Bogotá D.C. – Colombia.

Cordialmente,

SERGIO CARVAJAL MONTIEL
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Esp. /SEGEL
Revisó: Revisó: Martha Cecilia Iglesias / Contratista / Dirección Administrativa y Financiera

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia